



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
21 NOV 2023
11:54 hrs



LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 20 de noviembre de 2023.

LIC. JORGÉ A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
21 NOV 2023
11:54 hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitimos a usted, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta a la Secretaría del Bienestar, Tequio e Inclusión y al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que puedan trazar un plan estratégico de manera conjunta con los micro, pequeños y medianos empresarios del estado y dar continuidad al proceso del programa de útiles y uniformes escolares.**

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la proxima sesión ordinaria de esta legislatura.

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE

Melchor Vasquez

DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VÁSQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRD



**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estdo Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta a la Secretaría del Bienestar, Tequio e Inclusión y al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que puedan trazar un plan estratégico de manera conjunta con los micro, pequeños y medianos empresarios del estado y dar continuidad al proceso del programa de útiles y uniformes escolares.**

Basándonos para ello en los siguiente:

CONSIDERANDOS

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



El principal derecho para el desarrollo de las personas es la educación, y para ello, se han desarrollado programas sociales a nivel federal y estatal.

En Oaxaca se tiene considerado el programa de útiles y uniformes escolares, que durante este año ha tenido complicaciones para su correcta ejecución:

Durante los meses anteriores fue una nota nacional que la Secretaría de la Defensa Nacional elaboraría los uniformes que se entregarían a los beneficiarios del programa de uniformes para el bienestar que se desarrolla en Oaxaca a través de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión.

El 11 de noviembre el gobernador **Salomón Jara** entregó de manera simbólica 160 paquetes de útiles escolares y uniformes a alumnos de educación básica de Oaxaca.

La encargada de despacho de la Sebienti, Mónica Belem López Javier, afirmó que el programa requirió una inversión de 324 millones 266 mil 988.90 pesos y beneficiará a más de 11 mil planteles educativos de la entidad.¹

Sin embargo, el 16 de noviembre pasado diversos medios de comunicación dieron a conocer que la SEDENA rechazó la solicitud bajo el argumento de que no tenía capacidad ni tiempo para elaborarlos; lo que fue confirmado por el titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.²

¹ Véase <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/tras-reclamos-y-protestas-entrega-jara-160-paquetes-de-uniformes-estudiantes-de-oaxaca>

² Véase <https://latinus.us/2023/11/16/sedena-rechaza-fabricar-los-uniformes-escolares-gratuitos-de-oaxaca/>



LXV LEGISLATURA
II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Lo que también provocó fue la inestabilidad y malestar de los empresarios locales que ya participaban en una convocatoria abierta por el gobierno del Estado como proveedores de estos uniformes.

Para que la población pueda ejercer plenamente los derechos garantizados en los programas sociales requiere de certeza.

Como se ha expresado en otros momentos, el dinero público debe invertirse en empresas locales para que se impulse la economía y el desarrollo local.

Oaxaca ocupa el tercer lugar con el mayor porcentaje de población en pobreza laboral, solamente por delante de Guerrero y Chiapas.

En el Plan Estatal de Desarrollo, se establecieron como objetivos:

- Impulsar empleos con condiciones de trabajo dignas para el bienestar de la población oaxaqueña, e
- Impulsar la generación de empleos dignos y formales en el estado de Oaxaca.

El consumo y el mayor ingreso de las micro, pequeñas y medianas empresas deviene de las acciones locales.

Cientos de estas empresas locales son proveedores de bienes y servicios del gobierno del estado.

Es un buen momento para que la Secretaría del Bienestar, Tequio e Inclusión y el Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca retomen el proceso iniciado con las empresas locales y puedan garantizar durante el presente ciclo escolar el derecho de los niños y las niñas de Oaxaca a los programas sociales.



Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Bienestar, Tequio e Inclusión y al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que puedan trazar un plan estratégico de manera conjunta con los micro, pequeños y medianos empresarios del estado y dar continuidad al proceso del programa de útiles y uniformes escolares.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese al Titular del Gobierno del Estado, a la titular de la Secretaría del Bienestar, Tequio e Inclusión y al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 20 de noviembre de 2023.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

[Signature]
DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERON.

[Signature]
DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ

[Signature]
DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO